



ELECCIÓN
CONSEJO CONSTITUCIONAL
2023 +

CARTILLA
DE INSTRUCCIONES PARA MESA
RECEPTORA DE SUFRAGIOS

ELECCIÓN CONSEJO
CONSTITUCIONAL



ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA ELECCIÓN CONSEJO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS

06 DE MAYO DE 2023

DÍA DE LA ELECCIÓN

07 DE MAYO DE 2023

Instalación de la Mesa Receptora de Sufragios	4
Útiles electorales	9
La votación	13
Escrutinio	21
Actuaciones posteriores al escrutinio	28
Mantenimiento del Orden Público y Bono Compensatorio	34



CONSTITUCIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS

A las 15:00 horas del sábado **06 de Mayo de 2023**, las personas designadas vocales de las Mesas Receptoras de Sufragios, deben concurrir al local de votación determinado por el Servicio Electoral.

La finalidad de la reunión es proceder al acto de constitución de la Mesa Receptora de Sufragios y elegir mediante votación entre los/as vocales a las personas que desempeñarán los cargos de Presidente/a, Secretario/a y Comisario/a, siempre y cuando asistan al menos tres vocales.

Se levantará un acta para dejar constancia de los/as asistentes e inasistentes en el formulario que será proporcionado por el/la Delegado/a de la Junta Electoral (**Formulario N° 033 "Acta de constitución de Mesa"**).

Si no se presentaren al menos tres vocales, no podrá constituirse la Mesa y se levantará un acta en la que se dejará constancia de los/as asistentes e inasistentes en el formulario (**N° 033-1 "Acta de no constitución de Mesa"**).

El Personal de Enlace del Servicio Electoral (PESE) realizará una capacitación que es obligatoria para los/as vocales designados/as por primera vez.

Adicionalmente, el Servicio Electoral dispondrá de información virtual y videos para todos quienes desempeñen la función de vocal, a través de su sitio web, siendo obligatoria su revisión.



PASO 1

INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS

La Mesa Receptora deberá tener a su disposición:

Una mesa, sillas suficientes para todos los/as vocales y apoderados, una urna, dos cámaras secretas y material sanitario (mascarillas y alcohol al 70%).

A. Reunión de los/as vocales

Deberán reunirse, a partir de las **07:30 horas, el domingo 07 de Mayo de 2023**, en el local designado para el funcionamiento de su Mesa, donde se procederá a:

- Instalar la Mesa, si se encontraren a lo menos 3 vocales presentes. La instalación deberá realizarse **a más tardar a las 10:00 horas**.
- Solicitar a el/la Delegado(a) los útiles electorales (Formulario N° 034-A).
- Si faltan vocales, la Mesa debe solicitar que se nombren los/as restantes a el/la Delegado/a (Formulario N° 035 "Petición Designación de Vocales"). En este caso no se podrá designar como vocales a personas extranjeras, analfabetas, con discapacidad visual o que no voten en el local. **Las personas con discapacidad, embarazadas y quienes tengan 70 o más años de edad podrán excusarse de este deber cívico o podrán ejercer como Vocales si lo desean y si se presentan voluntariamente, siempre y cuando voten en dicho local de votación.**



FORMULARIO N° 034-A Solicitud de Útiles Electorales



ELECCIÓN CONSEJO CONSTITUCIONAL 2023

FORMULARIO
N° 034-A

REGIÓN:	
COMUNA / CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL:	
LOCAL DE VOTACIÓN:	MESA N°:

AVISO DE INSTALACIÓN Y SOLICITUD DE ÚTILES ELECTORALES (Art. 64 de la Ley N° 18.700)

Sr/a Delegado/a de Junta Electoral:

Siendo las:..... horas del domingo 7 de mayo de 2023, se ha instalado esta Mesa Receptora de Sufragios con asistencia de vocales en los siguientes cargos:

CARGO	NOMBRE COMPLETO	RUN	FIRMAS
PRESIDENTE/A		—	
SECRETARIO/A		—	
COMISARIO/A		—	
VOCAL		—	
VOCAL		—	

En atención a que la Mesa se encuentra instalada, solicitamos hacer entrega a el/la Comisario/a de los útiles electorales.

Hora de entrega: <input type="text"/> : <input type="text"/> hrs.	Recibi conforme del/a Delegado/a de la Junta Electoral: Caja de útiles.
<hr/> FIRMA DE DELEGADO/A QUE ENTREGA	<hr/> FIRMA DE COMISARIO/A QUE RECIBE

NOTA: Una vez firmado, el original **DEBE SER ENTREGADO DE INMEDIATO AL PERSONAL DE ENLACE DEL SERVICIO ELECTORAL (PESE)** para su ingreso al sistema de transmisión de datos.

Original: PERSONAL DE ENLACE DEL SERVICIO ELECTORAL (PESE)
Copia: DELEGADO/A

FORMULARIO N° 035 Petición de Designación de Vocales

SER
VEL

ELECCIÓN CONSEJO CONSTITUCIONAL 2023

FORMULARIO
N° 035

REGIÓN:	
COMUNA / CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL:	
LOCAL DE VOTACIÓN:	MESA N°:

PETICIÓN DE DESIGNACIÓN DE VOCALES (Art. 63 Ley N° 18.700)

Señor/a Delegado/a de la Junta Electoral:

El/la o los/as firmante(s), Vocal(es) de la Mesa Receptora de Sufragios arriba indicada, solicitamos a Ud. tener a bien, de acuerdo al Artículo 60 N°2 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, designar Vocal(es) a fin de completar el mínimo necesario para funcionar según señala el Artículo 63 de la Ley N° 18.700.

FIRMA VOCAL

NOMBRE: _____

RUN: _____

FIRMA VOCAL

NOMBRE: _____

RUN: _____

B. Levantamiento del Acta de Instalación

Se deberá levantar obligatoriamente el “Acta de Instalación”

FORMULARIO N° 054

- La hora de la instalación de la mesa;
- Nombres, apellidos y RUN de vocales asistentes;
- Nombres, apellidos y RUN de vocales inasistentes;
- Los nombres y apellidos de los/as Apoderados/as, con indicación del Partido Político o Candidato/a que representen;
- La conformidad de contener la caja de útiles electorales, todos los elementos señalados en el artículo 61 Ley 18.700 (sólo si falta alguno indicar cuál o cuáles faltan);
- La forma en que se encontraron los cierres que aseguran la inviolabilidad de la envoltura del paquete;
- La hora en que se declare abierta la votación.
- Nombres y apellidos de vocales designados por el/ la Delegado/a que tengan derecho a sufragio en el Local (Art. 63 Ley N° 18.700).

SERVEL		ELECCIÓN CONSEJO CONSTITUCIONAL 2023		FORMULARIO N° 054	
REGIÓN:					
COMUNA / CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL:					
LOCAL DE VOTACIÓN:				MESA N°:	
ACTA DE INSTALACIÓN DE MESA RECEPTORA DE SUFRAGIOS (Art. 64 Ley N° 18.700)					
En <i>Santiago</i>, a 7 de mayo de 2023, a las <i>08:00</i> horas, se instaló la Mesa Receptora de Sufragios con asistencia de los/as Vocales (indicar Nombres, Apellidos y RUN):					
NOMBRES		APELLIDOS		RUN	
<i>Roberto</i>		<i>Lit Jobe</i>		<i>9.789.444 - B</i>	
<i>Guadalupe</i>		<i>Hurís Lope</i>		<i>3.222.900 - W</i>	
<i>Juli</i>		<i>Castón Doas</i>		<i>7.456.987 - Z</i>	
<i>Clementina</i>		<i>Balla Tron</i>		<i>9.312.769 - G</i>	
Inasistentes:					
NOMBRES		APELLIDOS		RUN	
<i>Etelvina</i>		<i>Satri Muñoz</i>		<i>8.332.769 - H</i>	
<i>Luisa</i>		<i>Dí Bomgu</i>		<i>9.788.999 - X</i>	
Asisten como Apoderados/as (indicar Nombres, Apellidos, RUN y partido político o candidatura independiente que representan):					
NOMBRE: <i>Fani Husta Lopu</i>				RUN: <i>7.555.444 - U</i>	
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE: <i>Independiente Buenos de Adentro</i>					
NOMBRE: <i>Roberto Fernandez Leal</i>				RUN: <i>12.345.678 - ñ</i>	
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE: <i>Amigos de la Mayoría</i>					
NOMBRE:				RUN:	
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE:					
NOMBRE:				RUN:	
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE:					
NOMBRE:				RUN:	
PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE:					
Se abrió la caja de útiles electorales, la que contenía conforme todos los útiles que señala el artículo 61 de la Ley N° 18.700 (Sólo si falta alguno se indica cuál o cuáles faltan).					
La caja se recibió con su sello en: (indicar su estado) <i>En perfecto estado</i>					
Se declaró abierta la votación a las <i>08:00</i> hrs.					
Se designó como Vocal a (hora, nombre y RUN):					
HORA	NOMBRES	APELLIDOS	RUN		
<i>9:50</i>	<i>Joaquín</i>	<i>Santander Parra</i>	<i>8.332.769 - H</i>		

FIRMAS AL REVERSO

C. Participación de Apoderados/as

Los Partidos Políticos y cada uno/a de los/as candidatos/as que participen en la elección, podrán designar un/a apoderado/a con derecho a voz en cada Mesa Receptora.

Para presentarse como apoderado/a de Mesa, deberá portar un poder simple otorgado por el/la apoderado/a general que esté presente en el local de votación. Se identificará con una credencial y podrá portar una carpeta para guardar su material de trabajo.



Los/as apoderados/as pueden:

- Instalarse al lado de los/as Vocales de la Mesa.
- Observar sus procedimientos, pudiendo acercarse a la Mesa para comprobar la identidad de un/a elector/a y en el escrutinio mirar los votos y la calificación.
- Realizar objeciones y exigir que se deje constancia de ello en el Acta de Escrutinio.
- En general, tendrán derecho a presentar observaciones sobre todo lo que conduzca al buen desempeño de sus mandatos, pero no tienen derecho a decidir.

PASO 2

ÚTILES ELECTORALES

Una vez que el/la Comisario/a ha retirado la caja de útiles electorales y la lleve a la mesa, los/as vocales procederán a:

- Comprobar que contiene todo lo que señala el listado incluido en el **Formulario N° 059-Mesa Receptora de Sufragios** que viene dentro de la caja. Si faltare algún formulario o acta, se solicitará a el/la Delegado/a.
- Deberá tener cédulas electorales para la Elección Consejo Constitucional y Elección Consejo Constitucional Pueblos Indígenas de corresponder, de acuerdo a las cantidades indicadas en el **Formulario N° 059-Mesa Receptora de sufragios**.

Así se recibe la caja

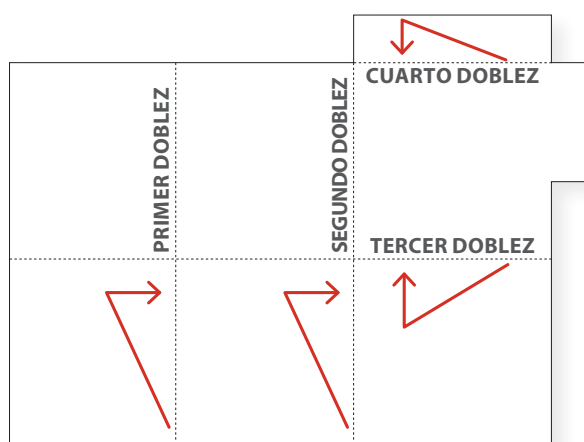


A. La Cédula Electoral

Los/as vocales, en presencia de los/as apoderados/as, deberán doblar 20 cédulas, de izquierda a derecha y posteriormente de abajo hacia arriba, de acuerdo con la indicación de sus pliegues. De inmediato deberán desdoblarlas. Durante la votación se continuará realizando este proceso para que la Mesa cuente siempre con cédulas suficientes para atender a los/as electores/as.

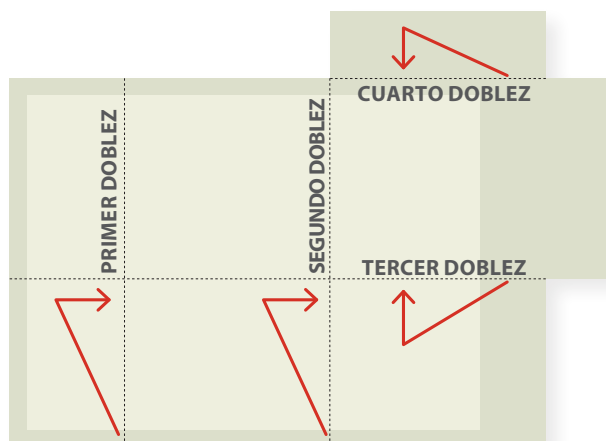
Cédula Elección Consejo Constitucional:

La mesa contará con cédulas de color blanco de candidatos/as a Consejo Constitucional con la siguiente disposición y diseño. (Pudiendo variar dependiendo de la cantidad de Candidatos/as por circunscripción senatorial):



Cédula Elección Consejo Constitucional Pueblos Indígenas:

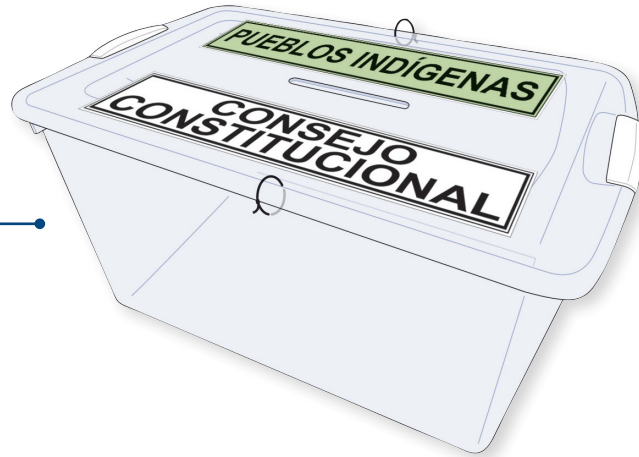
La mesa contará con cédulas de color verde de candidatos/as a Consejo Constitucional Pueblos Indígenas, en caso de que el padrón de mesa así lo determine, con la siguiente disposición y diseño:



B. La urna

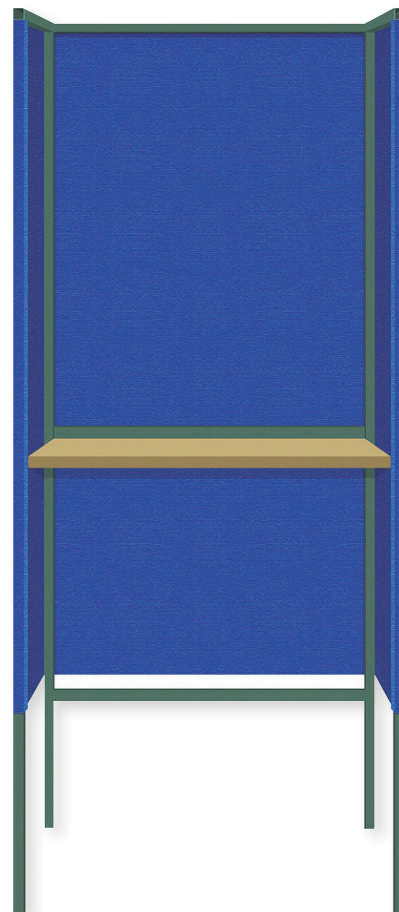
La urna se colocará con el costado transparente hacia el público. Debe cerrarse con candado o, en su defecto, con sellos plásticos (amarracables). En la parte superior, sobre la ranura, se adherirá la etiqueta autoadhesiva que indica "Pueblos Indígenas" (de corresponder) y bajo la ranura la etiqueta "Consejo Constitucional", tal como indica la imagen.

La urna no podrá abrirse durante la votación.



C. Cámaras Secretas

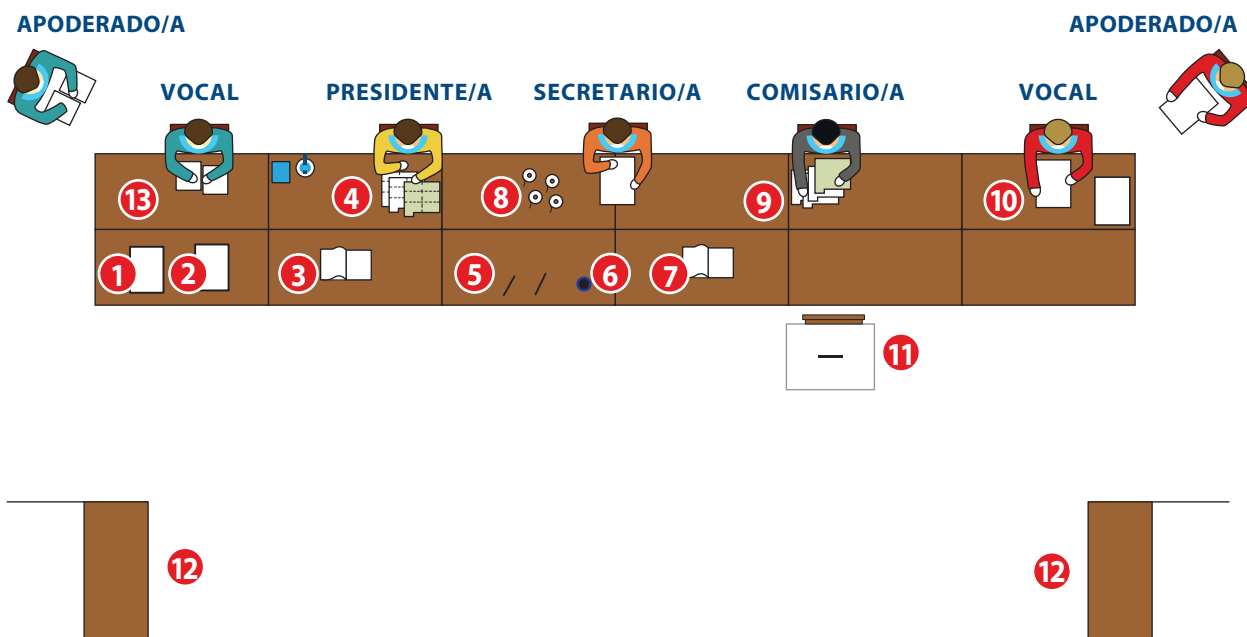
Antes de comenzar la votación, se revisarán las dos cámaras secretas, para comprobar que reúnan las condiciones necesarias para garantizar la privacidad del electorado al sufragar. Se deberá ubicar las cámaras resguardando la privacidad del voto.



D. Distribución de útiles electorales

Sobre la mesa se colocará el Padrón de Mesa, los formularios, el ejemplar de la Ley N° 18.700, los sellos adhesivos en rollo, el tampón huella dactilar, los lápices pasta azul y las cédulas electorales.

Se recomienda seguir la ubicación siguiente:



Materiales electorales

- | | |
|----------------------------------|--|
| 1. Formularios | 8. Sellos adhesivos en rollo |
| 2. Ejemplar ley N° 18.700 | 9. Mitad de cédulas |
| 3. Padrón de mesa N° 1 | 10. 2 Cartillas de instrucciones para mesa |
| 4. Mitad de cédulas | 11. Urna |
| 5. Lápices pasta azul | 12. Cámaras secretas |
| 6. Tampón para los que no firman | 13. Sobre de talones de votos |
| 7. Padrón de mesa N° 2 | |

El Padrón de Mesa está dividido en dos cuadernillos ordenados alfabéticamente y de acuerdo a la cantidad de electores/as por Mesa (del 1 al 200 y del 201 hasta 400, eventualmente hasta 450).

En la mesa sólo se mantendrá el material que se esté utilizando de acuerdo al esquema. Aquellos útiles que no se estén usando durante la votación, deberán mantenerse almacenados en la caja de materiales.

PASO 3

LA VOTACIÓN

A. Declaración de apertura de la votación

A las **08:00 horas**, el/la Presidente/a declarará abierta la votación, consignándolo en el Acta de Instalación (Formulario N°054), con las firmas de los/as vocales y los/as apoderados/as que desearan hacerlo.

Sólo desde ese instante, los/as electores/as podrán votar hasta las **18:00 horas**.



¿Quiénes pueden votar?

- Todo el electorado que se encuentre habilitado para sufragar en la Mesa, de acuerdo al Padrón 2023 determinado por el Servicio Electoral.

EN ESTA ELECCIÓN CONSEJO CONSTITUCIONAL SERÁ OBLIGATORIO EL SUFRAGIO PARA QUIENES TENGAN DOMICILIO ELECTORAL EN CHILE (Art. 160 de la Constitución Política de la República).

¿Quiénes no pueden votar?

- No tendrán derecho a voto las personas que se encuentren incluidas en la Nómina de Inhabilitados, que puede ser consultada con el/la Delegado/a del local de votación.

B. Atención a electores de Pueblos Indígenas

Los/as electores de Pueblos Indígenas pueden elegir con qué cédula electoral quieren sufragar, de acuerdo a lo indicado en el Padrón de Mesa. Si con la cédula verde de Consejo Constitucional Pueblos Indígenas o con cédula blanca de Elección Consejo Constitucional. **Sólo se le puede entregar una de las dos cédulas electorales.**

C. Pasos a seguir para votar

1. Indicar al electorado que debe dejar su cédula de identidad sobre la mesa. Los documentos necesarios para votar son:

- Electores/as chilenos/as: cédula de identidad o pasaporte, vigentes.
- Electores/as extranjeros/as: cédula de identidad para extranjero vigente.
- Se aceptarán también aquellos que hayan vencido dentro de los doce meses anteriores a la elección, para el solo efecto de identificar a el/la elector/a.

2. Si a juicio de la Mesa existiere disconformidad notoria y manifiesta entre las indicaciones del Padrón de Mesa y la identidad de el/la elector/a, se requerirá la intervención del experto/a de identificación del Registro Civil e Identificación que habrá en cada local de votación.

El/la experto/a hará que el o la elector/a estampe su huella dactilar derecha al lado de su firma y la cotejará con la estampada en su cédula de identidad, pasaporte o cédula de identidad para extranjeros/as, en su caso.

3. Si, el/la elector/a no aparece en el Padrón de esa Mesa, éste/a debe concurrir a la oficina electoral del o la Delegado/a, para consultar su situación o si está inhabilitado/a para votar.

4. Se anotará el número de serie de la cédula Consejo Constitucional o Consejo Constitucional Pueblos Indígenas en el Padrón de Mesa como se señala en la página 16. Tener especial cuidado y verificar que lo anotado corresponde a el/la elector/a que está sufragando.

5. Se requiere que el/la elector/a firme en el espacio que le corresponda en el Padrón de la Mesa con su lápiz pasta color azul o con el lápiz pasta color azul que le entregue la Mesa. Si no pudiere hacerlo, **estampará su huella dactilar del dedo pulgar derecho** o, en su defecto cualquier otro dedo, de lo que el/la Presidente/a dejará constancia al lado de la huella. Posteriormente se procede a entregar a el/la elector/a la cédula electoral y sello adhesivo para cierre de cédula y éste/a pasa a la cámara secreta.












6. El/la elector/a no podrá permanecer más de un minuto dentro de la cámara secreta y deberá marcar su preferencia utilizando su lápiz pasta azul.
7. Una vez marcada la preferencia en la cédula electoral el/la elector/a deberá DOBLARLA, siguiendo las indicaciones señaladas en ella y cerrarla con el sello adhesivo «Servicio Electoral», dejando el talón numerado a la vista.
8. El/la elector/a deberá mostrar la cédula electoral cerrada a el/la Presidente/a de Mesa, quien verificará que el folio de la cédula electoral corresponda a lo anotado en el padrón.
9. El/la Presidente/a de la mesa cortará el talón y devolverá la cédula a el/la votante quien deberá depositarla en la urna.
10. Habrá una única urna tanto para el voto de Consejo Constitucional (blanca) como para Consejo Constitucional Pueblos Indígenas (verde), por lo cual el/la elector/a deberá introducir el voto, independiente de cual sea, en la urna disponible para estos efectos.
11. Finalmente el o la elector/a puede retirar su cédula de identidad, pasaporte o cédula de identidad para extranjeros/as, según corresponda.

Padrón de Mesa



EJEMPLO DE ANOTACIÓN

Verificar que el número de serie de la cédula anotado en el Padrón corresponda a el/la elector/a que firma y sufraga.

Padrón que se utilizará.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: CASABLANCA / MESA: 15				
NÚMERO CORRELATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES	R.U.N. CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE CHILENO	NÚMERO DE SERIE DE LA CÉDULA ELECTORAL	FIRMA (O HUELLA DACTILOSCÓPICA SÓLO SI NO PUDIERE FIRMAR)
1	AGUILAR AGUILANTE PEDRO JOSE	11.965.999-0 		
2	AGUILAR ARAYA FAVIOLA PAZ	12.270.777-K 	CONSEJO CONSTITUCIONAL PUEBLOS INDIGENAS 1011345 CONSEJO CONSTITUCIONAL GENERAL	
3	AGUILAR BORQUEZ ALEJANDRO ENRIQUE	11.978.777-0 		
4	AGUILAR CHEUQUEPIL AURORA CLARA	14.413.374-1 		
5	ALFARO OJEDA JORGE MANUEL	11.978.866-6 		PERSONA AUSENTE POR DESAPARICIÓN FORZADA
6	ALFARO VARGAS ALICIA VALENTINA	12.126.123-3 	00011643	
7	ALFARO VERA CARLOTA RAQUEL	12.170.234-5 		

El/la elector/a de Pueblo Indígena podrá optar por la cédula de la elección de Consejo Constitucional



D. Facilidades para el sufragio de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad comunicarán a el/la Presidente/a de la Mesa, ya sea verbalmente, por lengua de señas o por escrito, si requieren ser asistidas por una persona de su confianza.

Asistido por una persona de su confianza:

El/la elector/a con alguna discapacidad que le impida o dificulte votar, podrá ser acompañado/a hasta la mesa por una persona de su confianza mayor de edad, quien lo/la asistirá en el acto de votar.

El/la Secretario/a de la Mesa dejará constancia en el acta del sufragio asistido, de la identidad del sufragante y su asistente.



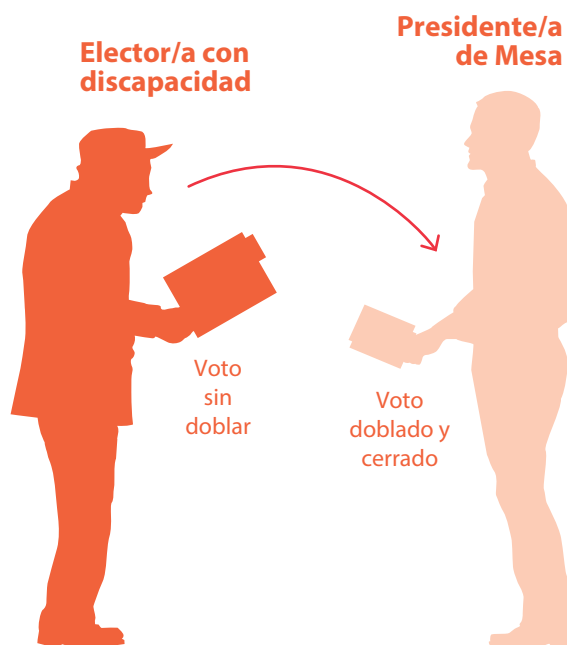
IMPORTANTE

Una persona no podrá asistir a más de un/una elector/a en la misma Mesa Receptora de Sufragios, salvo que se trate de ascendientes o descendientes, lo que tendrá que ser demostrado con la cédula de identidad.

Asistido por el/la Presidente/a de la Mesa

El/la elector/a con discapacidad, puede requerir al o la Presidente/a su ayuda para doblar y cerrar el voto, fuera de la cámara.

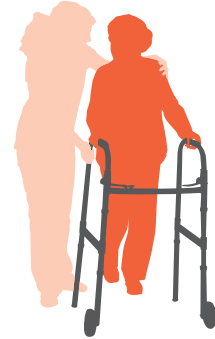
El/la Presidente/a de Mesa debe resguardar el secreto del voto, y el/la Secretario/a dejará constancia de este hecho en Acta de Escrutinio, Form N°040.



Personas en situación de discapacidad

Aquellos/as electores/as que no puedan entrar a la cámara por usar camilla, silla de ruedas u otros, estarán autorizados/as para sufragar fuera de ella. La Mesa deberá adoptar las medidas necesarias para mantener el secreto del voto.

Las Fuerzas de Orden Público velarán por el acceso expedito y adecuado al local de votación, tanto de la persona con discapacidad como de su acompañante.



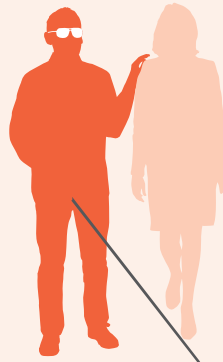
Discapacidad física o movilidad reducida

La silla de ruedas es parte del espacio personal. No se apoye ni mueva la silla sin permiso de la persona.



Persona ciega o con baja visión

No tome del brazo a una persona con discapacidad visual porque pierde su estabilidad. A veces, ellos/as toman el hombro de quien los/as acompaña.



Discapacidad auditiva o persona sorda

Dirjase a la persona cara a cara, ella necesita ver sus labios para entender lo que está diciendo.

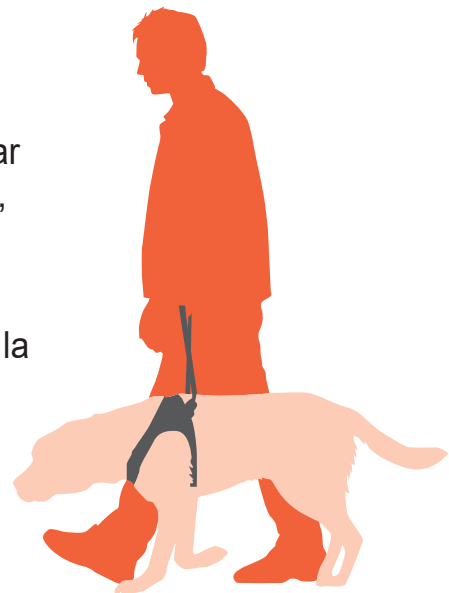


Persona ciega o con baja visión

El/la elector/a con discapacidad visual podrá usar una plantilla para votar, ya sea sólo con ranuras, o con ranuras y texto braille. El/la Delegado/a deberá proporcionar la plantilla.

El/la Presidente/a entregará la cédula dentro de la plantilla transparente.

Una vez marcada la preferencia, tendrá que doblar el voto. Luego, entregar la cédula y la plantilla, la cual se devolverá a el/la Delegado/a del local.



E. Inutilización de la cédula electoral

Si se inutilizare alguna cédula electoral, ésta se guardará en el sobre de cédulas inutilizadas, dejando constancia de esto en el Acta de Escrutinio (Form. N° 040 - N° 040 Pueblos Indígenas). El/la Presidente/a de la Mesa entregará otra a el/la elector/a para que pueda sufragar, sin que se pueda destinar más del 5% de las cédulas con que cuenta la Mesa para tal efecto.

Si inmediatamente antes de declararse cerrada la votación sobren cédulas, se le permitirá sufragar con ellas a los/as electores/as que no hayan podido hacerlo por inutilizar más de una cédula, o por no haber encontrado cédula de reemplazo.

Si faltaran cédulas en alguna Mesa, se debe avisar a el/la Delegado/a del local de votación para que, de ser factible, disponga el traslado de cédulas no utilizadas desde aquellas Mesas en que sobren, siempre dentro de un mismo local de votación. Se dejará constancia de este hecho, tanto en el acta de escrutinio (Form. N° 040) de la Mesa donde se retiran las cédulas, así como en el acta de la Mesa en que se agregan, indicando el número de serie (folio) de éstas.

F. Declaración de cierre de la votación

A las 18:00 horas del día de la elección, y siempre que no hubiere electores/as que deseen sufragar esperando dentro o fuera del local de votación, el/la Presidente/a declarará cerrada la votación, dejando constancia de la hora en el acta de escrutinio (Form N°040 - N°040 Pueblos Indígenas). Si hubiese electores/as con intención de votar, la Mesa deberá recibir el sufragio de todos/as ellos/as antes de proceder con el cierre de la votación.

FORMULARIO N° 040 (Acta de Escrutinio)

EJEMPLO DE ANOTACIÓN

HORA DE APERTURA DE LA VOTACIÓN	8:00	HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN	18:15
---------------------------------	------	-------------------------------	-------

ACTA DE ESCRUTINIO
(Artículos 74, 75, 77 y 78 Ley N° 18.700)

En Santiago, a 7 de mayo de 2023, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley N° 18.700, y no habiendo electores/as por sufragar, el/la Presidente/a declaró cerrada la votación, dejándose constancia de lo siguiente:

Cometen delito

- El que suplante a un/a elector/a o pretenda llevar su nombre para sustituirlo/a en el acto de la votación (Art. 149 N°2). De ahí la importancia de verificar que los datos contenidos en su cédula de identidad o pasaporte coincidan con los del Padrón de Mesa y correspondan a su persona, especialmente su fotografía.
- Los miembros de una Mesa que acepten la votación de personas que no se encuentren en el Padrón o que no se identifiquen correctamente o que estén en la situación antes descrita, sufrirá la pena de 61 a 540 días de reclusión.


PASO 4

ESCRUTINIO

A. Anotaciones previas al escrutinio

- **Anotación en Padrón de Mesa**

Luego de la declaración de cierre, el/la Secretario/a escribirá en el Padrón de Mesa, en el espacio destinado para la firma, la expresión “**no votó**” respecto de los/as electores/as que no hayan sufragado.

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: CASABLANCA / MESA: 15				
NÚMERO CORRELATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES	R.U.N. CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE CHILENO	NÚMERO DE SERIE DE LA CÉDULA ELECTORAL	FIRMA (O HUELLA DACTILOSCÓPICA SÓLO SI NO PUDIERE FIRMAR)
1	AGUILAR AGUILANTE PEDRO JOSE	11.965.999-0 		<i>no votó</i>
<small>CONSEJO CONSTITUCIONAL PUEBLOS INDÍGENAS</small>				

- **Recuento de electores/as que sufragaron**

El/la Presidente/a contará el número de electores/a que hayan sufragado según el Padrón de Mesa y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas y las anotará en el Acta de Escrutinio [Formulario N° 040 - N° 040 Pueblos Indígenas](#) (Recuadro Datos Generales: cantidad de votos en la urna, cantidad total de firmas y cantidad total de talones).

- **Firma de cédulas**

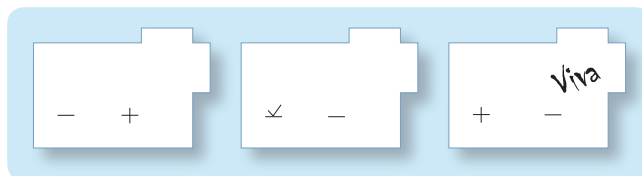
El/la Presidente/a abrirá la urna.

Tanto el/la Presidente/a como el o la Secretario/a firmarán todas las cédulas al dorso.

B. ¿Qué votos deben escrutarse como válidos?

- Son válidas y se escrutarán las cédulas que evidencian **sólo una preferencia**.

- También se escrutarán como válidas las cédulas en que se haya señalado una sola preferencia, pero que la Mesa considere “marcadas”.



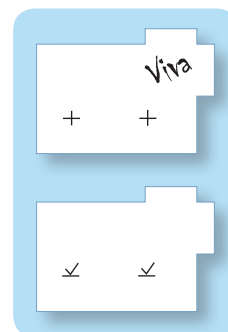
- Se considerarán como marcadas, y podrán ser objetadas por vocales y apoderados, las cédulas en que se ha marcado claramente una preferencia, aunque no necesariamente en la forma correcta, y que tengan además de la preferencia, leyendas u otras marcas o señas gráficas que se hayan producido en forma accidental o voluntaria. También serán contabilizadas como válidas, aquella emitida con una preferencia pero sin los dobleces correctos.
- Todas estas cédulas deberán escrutarse a favor de la preferencia que indique, pero deberá quedar constancia de sus marcas accidentales o voluntarias en las actas de escrutinios (Form. N° 040) respectivas con indicación de la preferencia que contienen.

C. ¿Qué votos deben declararse nulos y en blanco?

• Voto Nulo

Es el que tiene marcada más de una preferencia, contenga o no en forma adicional, leyendas, otras marcas o señas gráficas. Debe dejarse constancia de la anulación en el dorso del voto.

El total se anota en el casillero VOTOS NULOS del [Formulario N° 039 - N° 039 Pueblos Indígenas](#) y del [Formulario N° 040 - N° 040 Pueblos Indígenas](#).



• Voto en blanco

Es el voto en que no se ha emitido una preferencia, contenga o no en forma adicional, leyendas, otras marcas o señas gráficas.

El total se anota en el casillero VOTOS EN BLANCO del [Formulario N° 039 - N° 039 Pueblos Indígenas](#) y [Formulario N° 040 - N° 040 Pueblos Indígenas](#).



D. Escrutinio


- Se abrirá la urna y separarán los votos de la Elección Consejo Constitucional de los votos de la Elección Consejo Constitucional Pueblos Indígenas.
Se debe iniciar el escrutinio de Consejo Constitucional.
- Se contarán los votos y se anotará la cantidad en el Acta de Escrutinio, **Formulario N° 040** (Recuadro Datos Generales) y en el **Formulario N° 039** (Cantidad de votos en la urna).
- Si no coincide la cantidad de firmas en el Padrón de Mesa, con los talones numerados y los votos, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio, **Formulario N° 040**.
- El/la Secretario/a abrirá las cédulas, luego el o la Presidente/a de la Mesa leerá a viva voz la preferencia señalada en cada una.

IMPORTANTE

Si la suma obtenida de los votos de cada preferencia, más los votos nulos, más los votos en blanco, no es igual a la cantidad de votos en la urna, se deberá revisar nuevamente el escrutinio.

FORMULARIO N° 040

EJEMPLO DE ANOTACIÓN

ESCRUTINIO		
DATOS GENERALES		
CANTIDAD DE VOTOS EN LA URNA	314	Trescientos catorce
CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS	314	REG.: ANTOFAGASTA CIRC.: 308 CONCEPCION MESA: XXX
CANTIDAD TOTAL DE TALONES	314	

• N° de electores/as que sufragaron según firma en el Padrón de Mesa.

• N° de talones correspondientes a las cédulas.

• Total de votos en la urna.

Si hay diferencias, se deja constancia en acta de escrutinio Form. N° 040. Ello no obstará a que se escruten todas las cédulas que aparezcan emitidas (votos en la urna).

E. Acta de Escrutinio Formulario N° 040

El Acta de Escrutinio **se escribirá en tres ejemplares idénticos**, los que tendrán para todos los efectos legales el carácter de copias fidedignas, y deberán ser firmadas por todos/as los/as vocales, y los/as apoderados/as que lo deseen. Además, se incluye un cuarto ejemplar para el caso de error o inutilizar alguno de los anteriores.

Los/as vocales deberán anotar:

- El nombre del local.
- La hora de apertura y cierre de la votación. (Ejemplo: 8:00 horas. y 18:00 horas).
- La hora de inicio del escrutinio. (Ejemplo: 18:30 horas).
- El nombre de los/as vocales que firmaron al dorso de los votos.
- La hora de término del escrutinio. (Ejemplo: 19:00 horas).

En el recuadro de observaciones se deberá dejar constancia de:

- Cualquier incidente o reclamación concerniente a la votación o escrutinio.
- Los votos considerados marcados por la mayoría de la Mesa, el por qué se les considera marcados y la preferencia que cada uno señala. También los objetados por los/as apoderados/as.
- Los casos en que se hubiere inutilizado cédulas.
- Los casos en que la Mesa hubiera ordenado suspender su funcionamiento.
- El uso de voto asistido y la identidad de el/la sufragante y su asistente, así como utilización de plantilla, haciendo referencia si es con o sin sistema Braille.

FORMULARIO N° 040

EJEMPLO DE ANOTACIÓN

ESCRUTINIO

DATOS GENERALES	
CANTIDAD DE VOTOS CONSEJO CONSTITUCIONAL EN LA URNA	<input type="text" value="314"/> <i>Trescientos catorce</i>
CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS CONSEJO CONSTITUCIONAL	<input type="text" value="314"/>
CANTIDAD TOTAL DE TALONES CONSEJO CONSTITUCIONAL	<input type="text" value="314"/>

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA (Incluyendo las cédulas escrutadas marcadas objetadas)

	VOTACIÓN (en números)	VOTACIÓN (en letras)
A. AMISTAD		
1 CLAUDIA LORETO PAEZ RUIZ, Amistad De Chile	<input type="text" value="60"/>	<i>Sesenta</i>
2 JUAN MARTIN ROJAS MENACHO, Amistad De Chile	<input type="text" value="47"/>	<i>Cuarenta y siete</i>
B. INDEPENDIENTES UNIDOS		
3 CAROLINA PARDO RUIZ, Unidos	<input type="text" value="75"/>	<i>Setenta y cinco</i>
4 RENATO MARIO VELASQUEZ FERRO, Independencia Unida	<input type="text" value="15"/>	<i>Quince</i>
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
5 FERNANDO FERNANDEZ	<input type="text" value="81"/>	<i>Ochenta y uno</i>
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
6 CARLOS LOPEZ GONZALES	<input type="text" value="22"/>	<i>Veintidos</i>
	+	
VOTOS NULOS	<input type="text" value="7"/>	<i>Siete</i>
	+	
VOTOS EN BLANCO	<input type="text" value="7"/>	<i>Siete</i>
TOTAL VOTOS EMITIDOS	= <input type="text" value="314"/>	<i>Trescientos catorce</i>

OBSERVACIONES

En caso de existir cualquier incidente o reclamo concerniente a la votación o al escrutinio, se deberá anotar en este espacio. Asimismo, conforme al Art. 67 inc. 4° de la Ley N°18.700, se dejará constancia del sufragio asistido y de la identidad del/la sufragante y su asistente. En ningún caso una misma persona podrá asistir a más de un/a elector/a en la misma Mesa, salvo que se trate de ascendientes o descendientes.

Las cédulas que mostrando preferencia por una candidatura, hubieren sido objetadas y consideradas marcadas por la mayoría de los miembros de la Mesa, deberán incluirse dentro de los sufragios emitidos a favor de la candidatura.

Sin embargo, se dejará constancia de ello en este mismo espacio de observaciones, individualizando a las opciones favorecidas por las preferencias escrutadas como marcadas, como también precisando el motivo de la objeción, indicando si se trata de una preferencia expresada incorrectamente, o que contienen leyendas, otras marcas, señas gráficas o dobleces incorrectos.

CANTIDAD DE ELECTORES/AS QUE UTILIZARON LA PLANTILLA DE NO VIDENTES:	CANTIDAD DE ELECTORES/AS QUE VOTARON ASISTIDOS POR OTRA PERSONA:
CON BRAILLE: <input type="text"/>	SIN BRAILLE: <input type="text" value="1"/>
	<input type="text" value="1"/>

Dos votos objetados, uno para el candidato Juan Martín Rojas Menacho y otro para la candidata Carolina Pardo Ruiz, por cuanto en ambos se agregaron palabras, las cuales están incluidas en su votación. Voto asistido por el Presidente de la mesa Sr. Robertho Lit Jobe, que asiste al elector Sr. Federico Moreno Fierro RUN N° 99.999.999-K.

F. Los sobres para el Acta de Escrutinio

Cada ejemplar del Form. N° 040 deberá guardarse en sobres, como se indica:

- Un ejemplar del Acta de Escrutinio, escrito en el **Formulario N° 040**, se pondrá en sobre dirigido al Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones. El/la Secretario/a lo debe entregar en la oficina de Correos de Chile más próxima.
- Un segundo ejemplar del Acta, escrito en el **Formulario N° 040**, se pondrá en sobre dirigido al Servicio Electoral. El/la Comisario/a entregará este ejemplar a la persona dispuesta por el Servicio Electoral en la Oficina Electoral (PESE) del Local de Votación.
- El tercer ejemplar, se pondrá en sobre dirigido a el/la Secretario/a del Colegio Escrutador. El/la Presidente/a de Mesa entrega este ejemplar a el/la Delegado/a de la Junta Electoral.

Señor
Presidente
Tribunal Calificador
de Elecciones

1

Señores
Servicio Electoral

2

Señor(a)
Secretario(a)
Colegio Escrutador

3

Los tres sobres que contengan los ejemplares (**iguales**) del Acta de Escrutinio (**Form. N° 040**), se cerrarán, sellarán y firmarán por el lado del cierre por todos los miembros de la Mesa, indicándose además la hora en que lo hacen.

IMPORTANTE

Téngase presente que el segundo ejemplar del Acta de Escrutinios (Form. N° 040), inmediatamente después de llenado, será entregado por el/la Comisario/a de la Mesa a la persona dispuesta por el Servicio Electoral (PESE) en la Oficina Electoral del Local de Votación, a la mayor brevedad que le sea posible.

G. Información del resultado

Terminado el recuento se anotará el resultado del escrutinio en el Formulario N° 039 (Minuta de Resultado), el que deberá ser firmado por los/as vocales, colocándose en un lugar visible de la mesa.

H. Certificado del Escrutinio

Los/as vocales y apoderados/as tendrán derecho a exigir que se les certifique copia del escrutinio por el/la Presidente/a y Secretario/a, lo que se hará una vez firmados los sobres que contienen las Actas.

Lo señalado entre las letras D y H debe realizarse para la Elección de Consejo Constitucional Pueblos Indígenas, de corresponder.

FORMULARIO N° 040

EJEMPLO DE FORMULARIO

ESCRUTINIO DATOS GENERALES

CANTIDAD DE VOTOS CONSEJO CONSTITUCIONAL EN LA URNA:

CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS CONSEJO CONSTITUCIONAL:

CANTIDAD TOTAL DE TALONES CONSEJO CONSTITUCIONAL:

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
(Incluyendo las cédulas escritas marcadas objetadas)

A. AMISTAD	VOTOS EN BLANCO	VOTOS EN NEGRO
1. CLAUDIA LORETO PAEZ RUIZ, Amistad De Chile	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. JUAN MARTIN ROJAS MENACHO, Amistad De Chile	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. CAROLINA PARDO RUIZ, Unidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. RENATO MARIO VELASQUEZ FERRO, Independencia Unida	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. FERNANDO FERNANDEZ	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. CARLOS LOPEZ GONZALEZ	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VOTOS NULOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VOTOS EN BLANCO	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL VOTOS EMITIDOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ACTA DE ESCRUTINIO
(Artículos 74, 75, 77 y 78 Ley N° 18.700)

En el día... a las... horas, se procedió a realizar el escrutinio de la Elección Consejo Constitucional Pueblos Indígenas, dejándose constancia de lo siguiente:

La Presidencia contó en el Padrón de Mesa la cantidad de electores de Pueblos Indígenas y aparecieron sufragando y el número de talones correspondientes a las cédulas emitidas.

Se compararon las cédulas correspondientes a la Elección Consejo Constitucional Pueblos Indígenas.

Se leyeron las cédulas al dorso por ella Presidencia y ella Secretaria, o por los dos Vocales señalada ella Presidencia y que fueron los/as Sres./as

La Secretaria abrió las cédulas y ella Presidencia leyó en alta voz las preferencias anotadas.

Se emitió, aunque no sea en la forma indicada en el art. 71, las declaradas NULOS (una sola preferencia) y los EN BLANCO (sin preferencia), aunque cualquiera de ellos tengan

no terminó a las... horas.

Minuta (Formulario N° 039 - Pueblos Indígenas) con los resultados y se fijó en un lugar a Mesa.

FORMULARIO N° 039

EJEMPLO DE FORMULARIO

ESCRUTINIO DATOS GENERALES

CANTIDAD DE VOTOS CONSEJO CONSTITUCIONAL EN LA URNA:

CANTIDAD TOTAL DE FIRMAS CONSEJO CONSTITUCIONAL:

CANTIDAD TOTAL DE TALONES CONSEJO CONSTITUCIONAL:

MINUTA DE RESULTADO
(Art. 77 Ley N° 18.700)

REGION: _____ CIRCUNSCRIPCION SENATORIAL: _____

COMUNA / CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL: _____ MESA N°: _____ HORA DE CIERRE: _____

LOCAL DE VOTACION: _____

CANTIDAD DE VOTOS EN LA URNA

A. AMISTAD	VOTOS EN NEGRO
1. JUAN MARTIN ROJAS MENACHO, Amistad De Chile	<input type="text"/>
2. JUAN MARTIN ROJAS MENACHO, Amistad De Chile	<input type="text"/>
3. CAROLINA PARDO RUIZ, Unidos	<input type="text"/>
4. RENATO MARIO VELASQUEZ FERRO, Independencia Unida	<input type="text"/>
5. FERNANDO FERNANDEZ	<input type="text"/>
6. CARLOS LOPEZ GONZALEZ	<input type="text"/>
VOTOS NULOS	<input type="text"/>
VOTOS EN BLANCO	<input type="text"/>
TOTAL VOTOS EMITIDOS	<input type="text"/>

NOTA: El TOTAL VOTOS EMITIDOS es la suma de los votos obtenidos por cada candidatura + VOTOS NULOS + VOTOS EN BLANCO.

ESTE RECUADRO DEBE SER FIRMADO POR LOS/AS MIEMBROS DE MESA

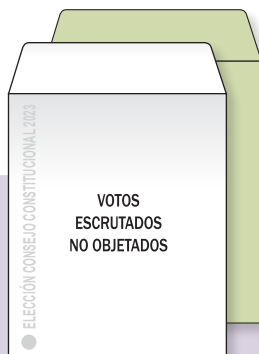
FIRMA PRESIDENTE: _____ FIRMA SECRETARIA: _____ FIRMA COMISARIO: _____ FIRMA VOCAL: _____ FIRMA VOCAL: _____

PASO 5

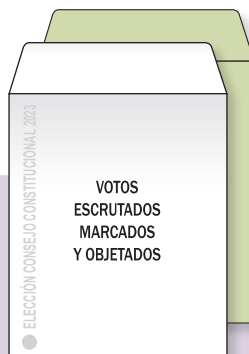
ACTUACIONES POSTERIORES AL ESCRUTINIO

A. Guardado de útiles y uso de los sobres

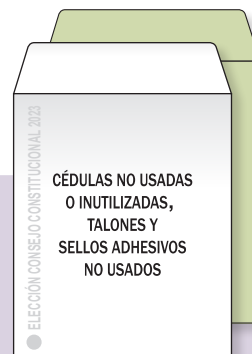
Finalizado el o los escrutinios, según corresponda se procederá a ordenar y guardar los útiles electorales en sobres como se señala:



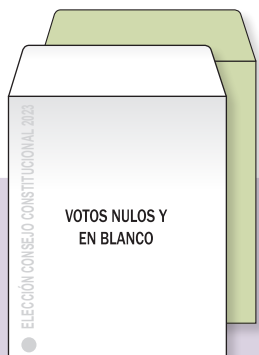
Se colocarán todos los votos emitidos que señalan una preferencia y que no hayan sido consideradas marcadas.



Se colocarán aquellos votos considerados marcados y objetados, contra los cuales se hayan formulado objeciones, que consten en el acta respectiva.



Se colocarán las cédulas no usadas o inutilizadas.

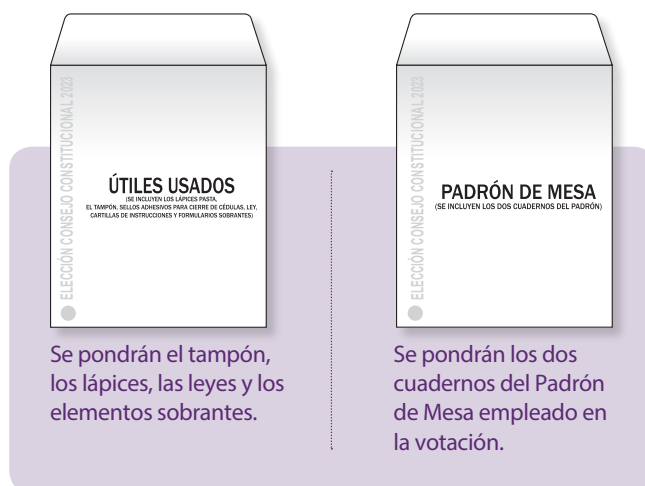


Se colocarán los votos que no se hayan escrutado, porque fueron considerados nulos por la mayoría de la Mesa, y las cédulas sin preferencia o en blanco.



Se colocarán los talones que indica.

Otros sobres que se utilizan



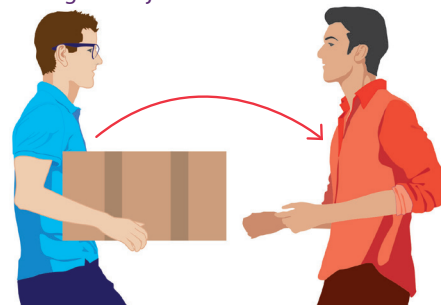
- Una vez guardados los materiales y cédulas en cada sobre, éstos se cerrarán, se sellarán Y SE FIRMARÁN POR TODOS LOS/AS VOCALES Y LOS/AS APODERADOS/AS QUE QUISIEREN HACERLO.
- Luego de lo anterior se procederá a guardar los sobres. **incluido el Padrón de Mesa** dentro de la bolsa plástica, y ésta en la caja.
- El sobre de “útiles usados”, se cerrará y sellará después de finalizado el escrutinio, y se guardará junto con los demás sobres en la caja.

B. Devolución de útiles electorales

- La caja se sellará y firmará en su cubierta por los/as vocales y los/as apoderados/as que lo deseen, indicando además la hora en que lo hacen. La caja deberá ser entregada a el/la Comisario/a.
- El/la Comisario/a devolverá el candado de la urna (si corresponde) y la caja a el/la Delegado/a de la Junta Electoral, en el plazo máximo de dos horas siguientes a aquella en que las recibió, **no pudiendo abandonar el recinto antes de entregarla.**
- El/la Delegado/a abrirá la caja en presencia de el/la Comisario/a, se cerciorará si los sellos y firmas permanecen sin alteración; corroborará que el Padrón de Mesa se encuentre al interior de la caja, procediendo a la captura de la información del código de barras de la etiqueta adherida al sobre respectivo; y posteriormente otorgará recibo, (**Formulario N° 034-B parte inferior**), que indicará la hora de devolución previa confirmación del estado de cada sobre en cada caja.

COMISARIO/A DE MESA
Entrega de caja.

DELEGADO/A DE LA JUNTA ELECTORAL



FORMULARIO N° 034-B Acta de devolución de Útiles Electorales



ELECCIÓN CONSEJO CONSTITUCIONAL 2023

FORMULARIO
N° 034-B

REGIÓN:	
COMUNA / CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL:	
LOCAL DE VOTACIÓN:	MESA N°:

1.- ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ÚTILES ELECTORALES (Art. 82 de la Ley N° 18.700)

Sr/a Delegado/a de Junta Electoral:

Con fecha de mayo de 2023, se viene a entregar la caja con los siguientes útiles electorales, que incluye el Padrón de Mesa:

1.1.- PAQUETES (CAJAS) CERRADOS (Según Artículo 81): SI - NO

1.2.- CONTENIDO DEL PAQUETE (CAJA) (Según Artículos: 60 N° 5, 61 N° 10, 79, 81 y 82):

SOBRES SELLADOS Y FIRMADOS:	FIRMADO SI - NO	SELLADO SI - NO
- VOTOS ESCRUTADOS NO OBJETADOS		
- VOTOS ESCRUTADOS MARCADOS Y OBJETADOS		
- VOTOS NULOS Y EN BLANCO		
- TALONES DE LAS CÉDULAS EMITIDAS		
- CÉDULAS NO USADAS, INUTILIZADAS, TALONES Y SELLOS ADHESIVOS		
- ÚTILES USADOS		
- PADRÓN DE MESA		

Hora de devolución: : hrs.

Observaciones: _____

Original dentro de la Caja de Mesa
Copia Delegado/a

FIRMA COMISARIO(A) QUE ENTREGA

FIRMA DELEGADO(A) QUE RECIBE

Nota: Una vez revisado el contenido de la Caja de Mesa, se deben introducir en una bolsa plástica transparente todos los sobres, materiales electorales y Formulario 034-B original, luego sellar la caja con la cinta impresa respectiva. La copia (N°034-B) queda en poder de el (la) Delegado(a) y el talón desprendible para el (la) Comisario(a).

2.- RECIBO DE DEVOLUCIÓN DE ÚTILES ELECTORALES (Art. 82 de la Ley N° 18.700)

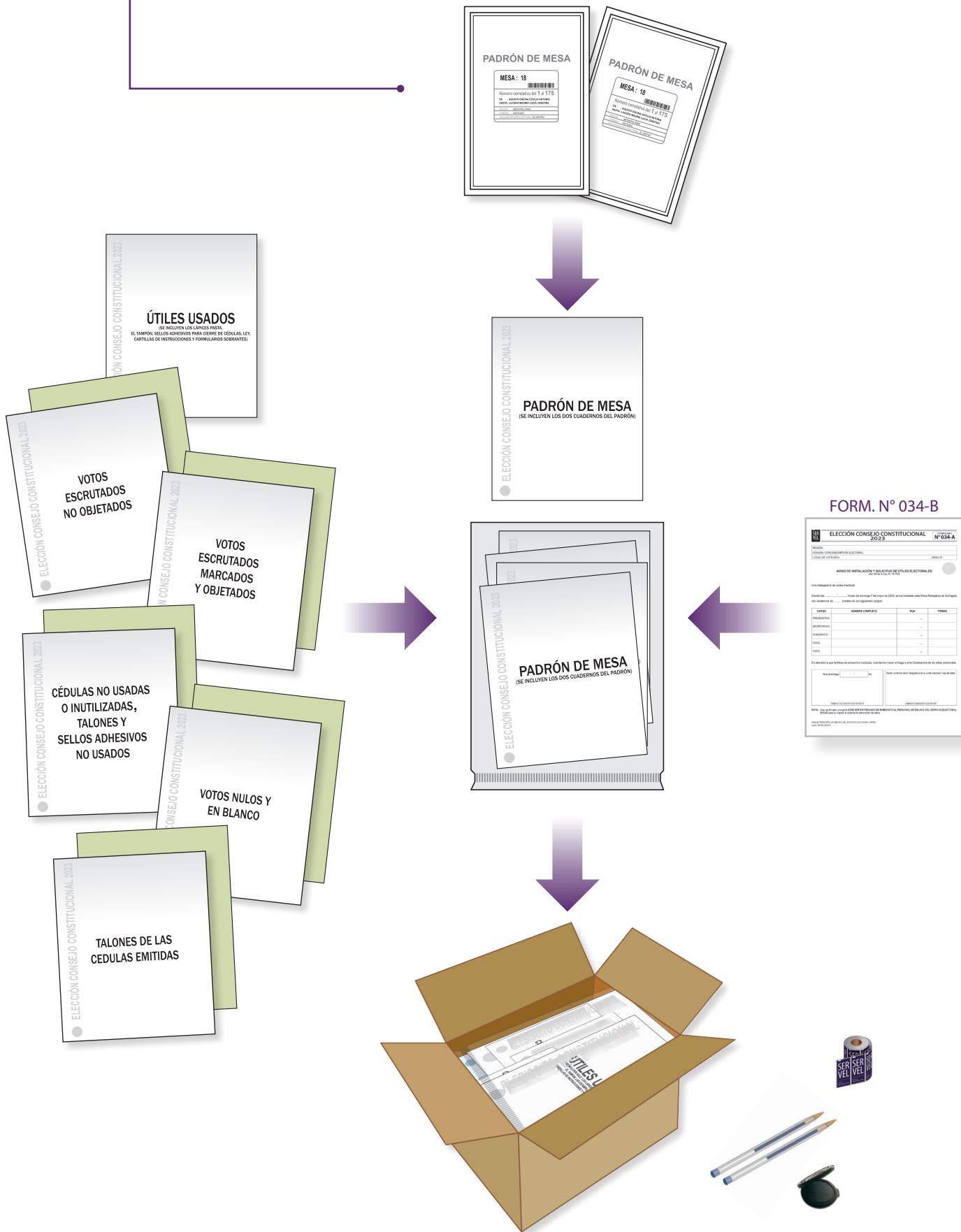
A las:..... hrs. del día de mayo de 2023, recibí del/la Comisario/a de Mesa N° de la Circunscripción Electoral, la caja de útiles, incluido el Padrón de Mesa.

Observaciones: _____

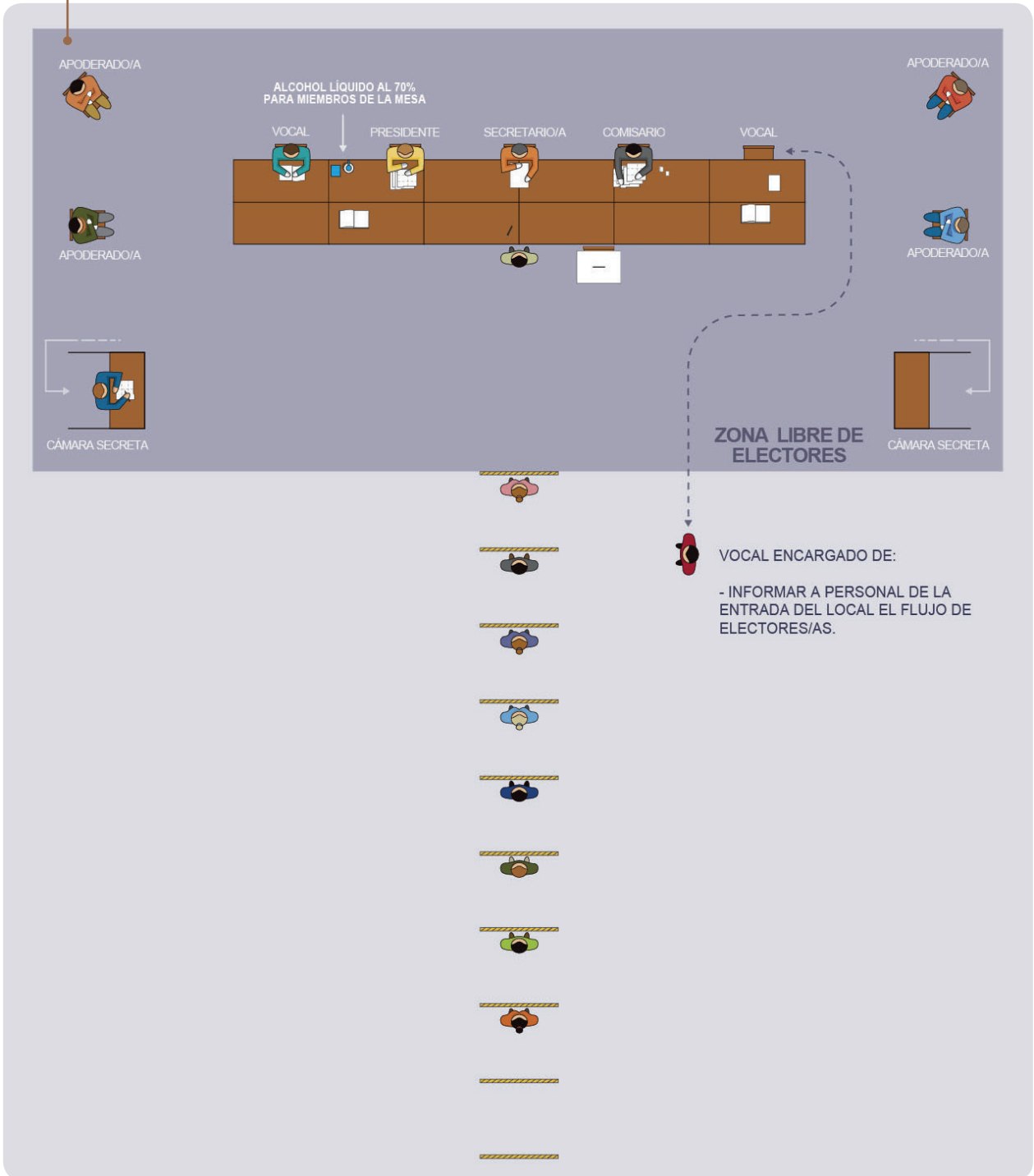
Recibo Comisario/a

RECIBE CONFORME
FIRMA DE DELEGADO/A

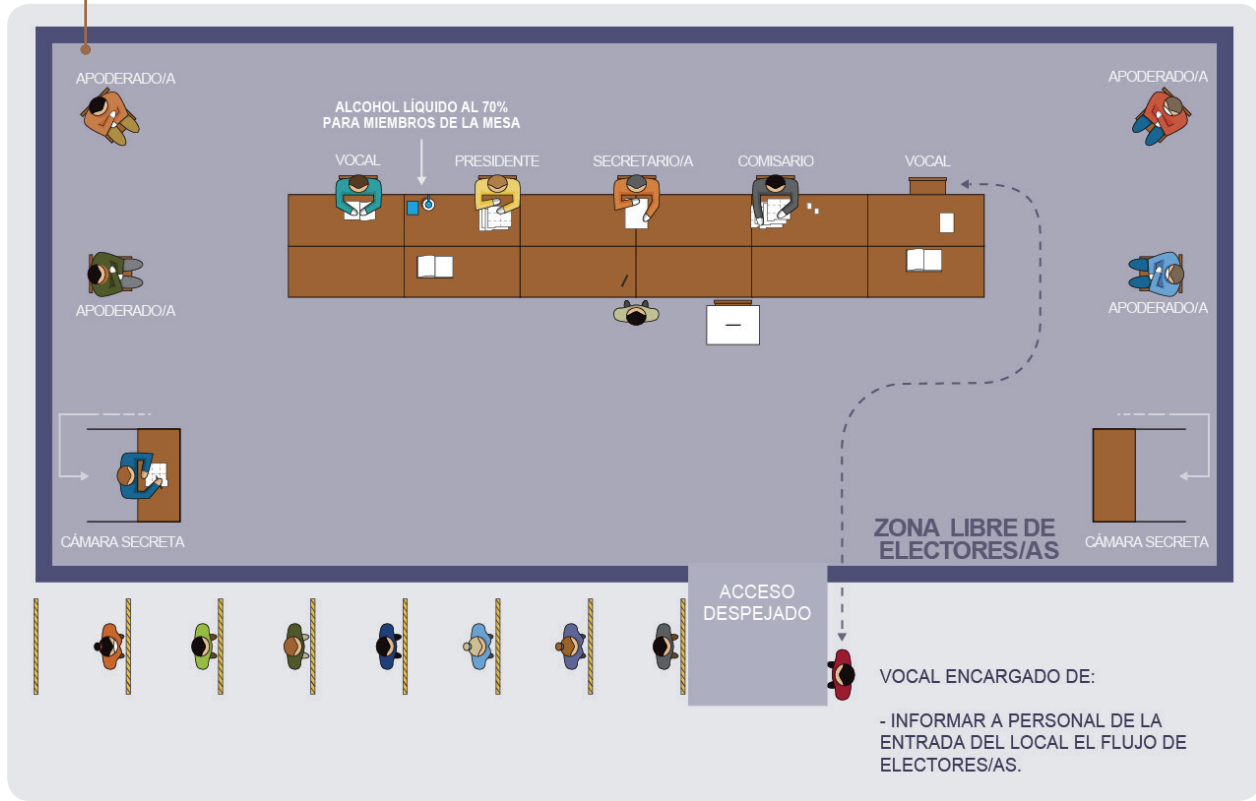
Caja de mesa Útiles usados



Votación en espacios abiertos (Incluidos gimnasios y patios techados)



Votación en espacios cerrados (Salas de colegio o similares)



MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO

La ley establece que las Mesas Receptoras de Sufragios obrarán con independencia de cualquiera otra autoridad y sus miembros son inviolables. Los miembros de la Mesa no obedecerán ninguna orden que les impida el ejercicio de sus funciones.

El/la Presidente/a de la Mesa Receptora de Sufragios debe velar por el desarrollo, el orden y el cumplimiento de todos los trámites del acto electoral, en un radio de 20 metros, permitiendo a los/as electores/as ejercer su derecho a sufragio.

El/la Presidente/a de la mesa pondrá a disposición de las fuerzas encargadas del orden público a las personas que en el radio de 20 metros de la Mesa, perturben el orden o cometieren cualquier delito electoral, para ser conducidas a el/la Juez/a de Garantía competente. Para esto, el/la Presidente/a solicitará a el/la Delegado/a el **Formulario N° 038**.

La ley faculta a los/as Presidentes/as de las Mesas para adoptar las medidas necesarias con el fin de que el acto electoral de su Mesa, se realice adecuadamente, pudiendo solicitar asistencia de fuerza encargada del Orden Público. El jefe de fuerza está obligado a prestar auxilio que le pida el/la Presidente/a.

La fuerza no podrá situarse en un radio menor a 20 metros de la Mesa y si lo hiciere, deberá retirarse a requerimiento de el/la Presidente/a.

BONO COMPENSATORIO

A quienes ejerzan las funciones de vocal de Mesa, se les pagará un bono equivalente a 2/3 UF, **este bono es cancelado por la Tesorería General de la República**.

Recibirán las sanciones estipuladas en la Ley quienes perciban maliciosamente el bono.

Los/as vocales que desarrollen por primera vez esta función, deberán asistir a la capacitación obligatoria, recibiendo un bono adicional de 0,22 UF.

**ATENCIÓN EN
LENGUA DE SEÑAS**





SER ELECCIÓN
VEL **CONSEJO CONSTITUCIONAL**
2023 +

Documento elaborado
por el Servicio Electoral

Esmeralda 611, Santiago.

Fonos:

227315775 / 227315777 / 227315778

Correo electrónico:

consultas.servel@servel.cl

www.servel.cl